

Río Gallegos, 27 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 70.096/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 58 obra nota presentada por la docente Mg. Verónica Bibiana CORBACHO, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Docente Efectivo, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Área Filosofía, Orientación Epistemología, a partir del 18 de junio de 2019, en virtud de que fuera designada en un cargo Docente de Carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Área Filosofía, Orientación Epistemología;

QUE tal designación se efectuó mediante Acuerdo N°243/19;

QUE por Nota N° 673/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Capítulo VII- Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la agente Mg. Verónica Bibiana CORBACHO (C.U.I.L. N° 27-17734484-8), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01, Escuela de Historia, del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de junio de 2019 y mientras se desempeñe en el cargo Docente Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología – Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Escuela de Historia, del Departamento Ciencias Sociales, designada por Acuerdo N°243/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 733/19